

Resolucion de 18 de abril, declarando sin lugar una solicitud.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la solicitud del Ldo. don Ferrn Ferrer, en que pide la devolucion de mil pesos en dinero (\$1,000) i cinco mil en vales de 1^a (\$5,000) que enteró en virtud de lo estipulado en el articulo 2^o del contrato que celebró con el Gobierno en 11 de julio de 1860, concediéndole por quince años el privilegio de extraer la leche de hule de los bosques ó terrenos nacionales de la Republica; i considerando que la suma mencionada la dió por solo el hecho de firmarle el convenio referido, sin relacion á ninguna otra condicion, i que por lo mismo la hacienda adquirió un derecho irrevocable; por tanto,

RESUELVE:

Declarase sin lugar la solicitud del Ldo. Ferrer antes referida; i comuniquese á quienes corresponda—Granada, abril 18 de 1868—Guzman.

